

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/0488/2019

**Bitácora:**

21/G1-0724/01/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

05 de Febrero de 2019

## MIGUEL HERRERO IBARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3075/12 de fecha 30 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CUAUTELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCION CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCION DE CUAUTELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.544 Metros cúbicos	3	63	65	21239099	21239101
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CUAUTELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCION CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCION DE CUAUTELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.914 Metros cúbicos	2	66	67	21239102	21239103
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CUAUTELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCION CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCION DE CUAUTELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 76.631 Metros cúbicos	10	68	77	21239104	21239113
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "LOS CARDOS" O TAMBIEN CONOCIDO COMO LOTE NUMERO VEINTIUNO UBICADO EN LA RANCHERIA DE CUAUTELOLULCO Y 2) RESTO DE LA FRACCION CUATRO, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA SECCION DE CUAUTELOLULCO, DEL PREDIO DENOMINADO "EXHACIENDA", Chignahuapan, S-21-053-CAR-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel),	2	78	79	21239114	21239115



# SEMARNAT

S E C R E T A R I A D E M E D I O A M B I E N T E Y  
R E C U R S O S N A T U R A L E S

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:	14.368 Metros cúbicos						
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes	La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.						
Folio:	DFPISGPARN/0488/2019	Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.					
Bitácora:	21/G1-0724/01/19	De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.					
Lugar:	Puebla	A T E N T A M E N T E					
Fecha:	05 de Febrero de 2019	LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN					
		PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL					
		Y RECURSOS NATURALES					
							
		LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ					
		CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.					
		Referencia: 0092 AN. 4/5 EXP. 105/12 P					
		LICMCCP/LSC/ych					

